

ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE COMFAORIENTE - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO IPS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA	
TEMA. CONCILIACION D	E CARTERA		2024 12 13		13
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San	José de Cúcuta	MODALIDA	\D: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNION: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: ROSALBA GOMEZ MARQUEZ – Asistente Contable COMFAORIENTE IPS -

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO IPS

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de

Salud – COMFAORIENTE EPSS

MICHELL DURAN MARIN- Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T

LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 09 de diciembre de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos contabilidadepss-ips@comfaoriente.com y cartera2.eps@comfaoriente.com, para llevar a cabo la conciliación previamente programada para el día 13 de diciembre de 2024, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 515 del 08 de agosto de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO a corte 30 de junio de 2024.

La IPS COMFAORIENTE - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO identificada con NIT: 890.500.675, refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de \$170,065,589 según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte 30 de junio de 2024, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS -CCF050		
CANCELADO	170,065,589	
TOTAL CARTERA	170,065,589	

Como se evidencia en el cuadro anterior, el total de la cartera corresponde a facturas canceladas por valor de \$170,065,589, de los cuales, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló el valor total posterior al corte; por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 del 2013 con corte a 31 de diciembre de 2024.





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 2 de 3	

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la IPS COMFAORIENTE - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO identificada con NIT: 890.500.675, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPS, los cuales ascienden al valor total de la cartera por \$170,065,589, por el concepto anteriormente señalado. Asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$170,065,589 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte 30 de junio de 2024 reportados por la IPS COMFAORIENTE - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO identificada con NIT: 890.500.675, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se invita amablemente a la IPS **COMFAORIENTE - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO**, a continuar la validación, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, teniendo en cuenta la capacitación de Circular 030 de 2013, realizada el 17 de septiembre del 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud – IDS, donde se impartieron temas como:

- 1. Fechas de reporte
- Entidades vinculadas en la Circular 030 de 2013
- 3. Proceso de reporte
- 4. Los siete (7) campos básicos
- 5. Coincidencias de Cartera
- 6. Campos Anexos Técnico FEPA y FIPS
- 7. Indicadores de actualización
- 8. Principales dificultades en el reporte
- 9. Validaciones de PISIS
- 10. Herramientas de consulta
- 11. SAC saneamiento cartera SISPRO

"4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios





ACTA GENERAL	VERSION: 05	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 26/02/2024	
EPS'S	Página 3 de 3	

prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)"

Se envía el acta y cartera conciliada al correo electrónico contabilidadepss-ips@comfaoriente.com

Nota: Esta cartera se actualizó el 02 de diciembre del 2024

Proyectó: Michell Duran. **Revisó**: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, <u>www.comfaoriente.com</u> en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ROSALBA GOMEZ MARQUEZ	Asistente Contable COMFAORIENTE IPS - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO IPS	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
MICHELL DURAN MARIN	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)

